Anexo 1. Lineamientos para el registro fotográfico del trabajo de campo
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
(Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio)

Objeto: Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

Para efectos de tener el registro fotográfico de todos los elementos dentro del SIU y su área de estudio, a continuación, se precisan las fotografías que se requieren y los lineamientos a tener en cuenta.

Todas las fotografías deben estar enfocadas, tener una resolución de 300 dpi y un tamaño mínimo de 21cm x 28cm, y deben organizarse en la unidad compartida del drive, en la carpeta para cada sector, en la subcarpeta 4_Trabajo de campo, de acuerdo con la Guía organización de la información, la cual se entregará una vez inicie la consultoría.

Cada sector debe contar con las siguientes fotografías:

- Fotografías generales del SIU o SA
- Fotografías generales del área de estudio
- Fotografías del límite actual del SIU o SA
- Fotografías de manzanas del SIU o SA
- Fotografías de espacio público del SIU o SA
- Fotografías de elementos naturales que hacen parte de la estructura ecológica principal dentro del SIU o SA, y su respectiva área de estudio

A. Fotografías generales del SIU o SA

Se requieren fotografías generales a nivel de peatón que evidencien los aspectos más relevantes del planteamiento urbano-arquitectónico del SIU o SA. Los insumos se deben entregar de la siguiente manera:

- 10 fotografías generales al interior del SIU o SA dónde se evidencien características relevantes del planteamiento urbano arquitectónico original, teniendo en cuenta la delimitación suministrada por el IDPC.
- 1 plano indicativo que muestre los puntos desde los cuales se toman las fotografías y su orientación, como lo evidencia la (Figura 1).
- Las fotografías deben nombrarse según la Guía organización de la información, que se entregará al iniciar el contrato.

B. Fotografías generales del área de estudio

Se requieren fotografías generales a nivel de peatón que evidencien los aspectos más relevantes del planteamiento urbano-arquitectónico del área de estudio. Los insumos se deben entregar de la siguiente manera:

-20 fotografías generales del área de estudio del SIU o SA (no incluir las fotografías tomadas dentro del área del sector), que evidencien características relevantes del planteamiento urbano arquitectónico, teniendo en cuenta la delimitación suministrada por el IDPC.

-1 plano indicativo que muestre los puntos desde los cuales se toman las fotografías y su orientación, como lo evidencia la (Figura 1).
-Las fotografías deben nombrarse según la Guía organización de la información, que se entregará al iniciar el contrato.

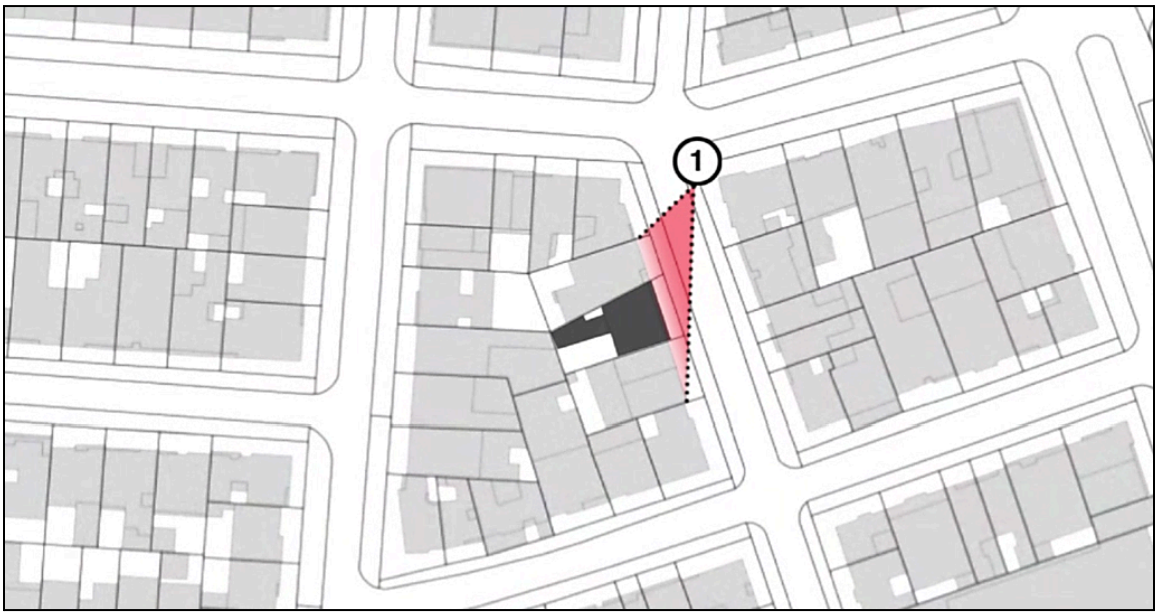


Figura 1. Esquema ilustrativo de indicación de puntos de tomas fotográficas (IDPC, 2025).

C. Fotografías del límite actual del SIU o SA

Se requieren fotografías a nivel de peatón de los límites actuales de cada SIU o SA, de acuerdo con la delimitación suministrada por el IDPC. El número de fotografías de cada sector dependerá del número de vértices que tenga la delimitación.

Cada vértice del polígono que define el SIU o SA debe estar identificado con una letra en un plano, como se muestra en la (Figura 2). Desde cada vértice deben tomarse fotografías orientados hacia el vértice anterior y posterior, es decir, desde cada punto se tomarán 2 fotografías. Los insumos se deben entregar de la siguiente manera:
-1 plano indicativo que muestre los puntos desde los cuales se toman las fotografías, como lo evidencia la (Figura 2).
-2 Fotografías desde cada vértice del polígono que delimita cada SIU o SA, teniendo en cuenta la delimitación suministrada por el IDPC. Tener como referencia el ejemplo que se muestra en la (Figura 2).
-Las fotografías deben nombrarse según la Guía organización de la información, que se entregará al iniciar el contrato.

Anexo 1. Lineamientos para el registro fotográfico del trabajo de campo
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
(Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio)

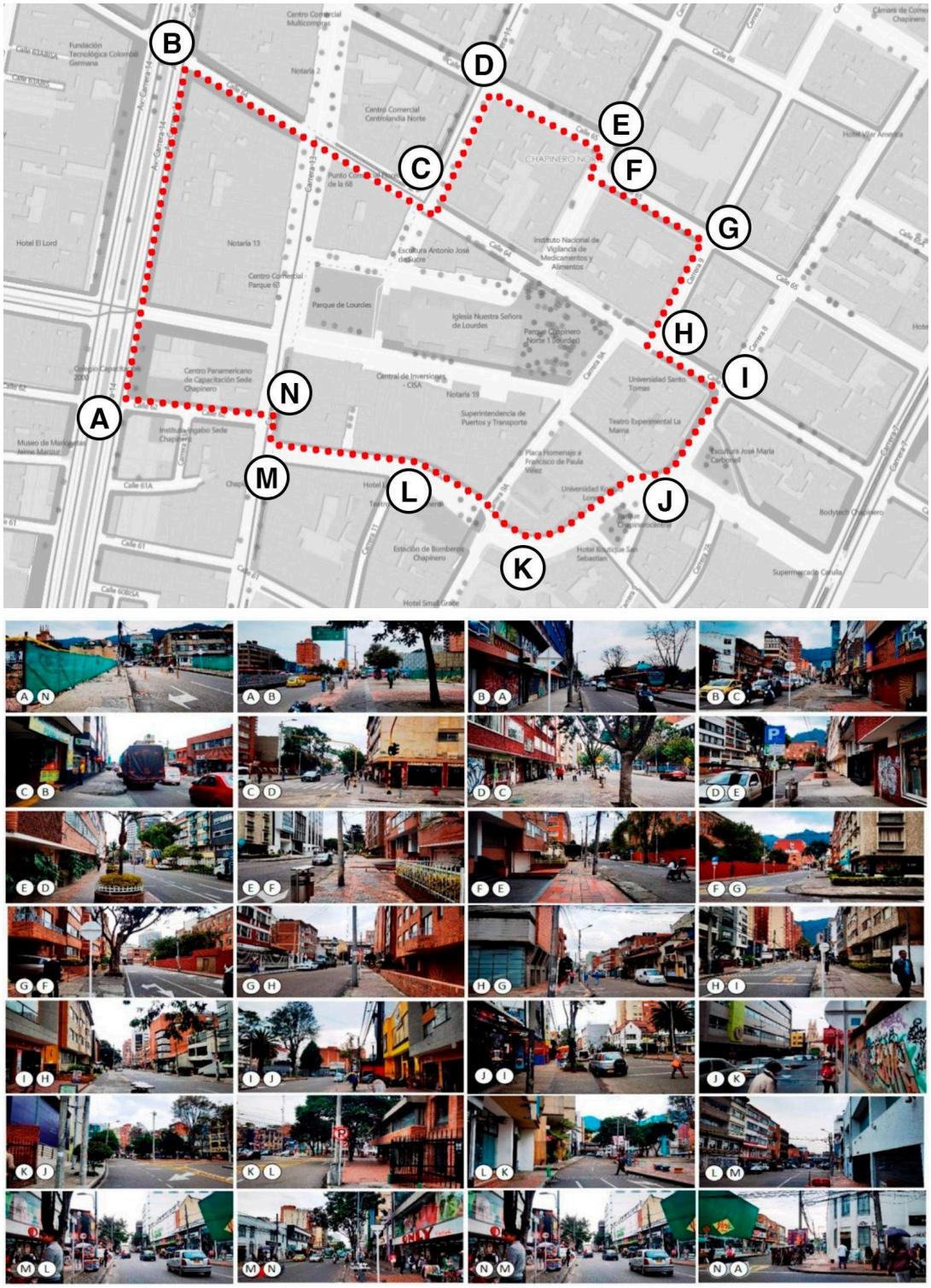


Figura 2. Ejemplo del plano indicativo con la nomenclatura de los vértices de un sector y su relación con las fotografías (IDPC, 2023).

D. Fotografías de manzanas del SIU o SA

Se requieren fotografías a nivel de peatón de las fachadas de las manzanas de cada SIU o SA, de acuerdo con la delimitación suministrada por el IDPC. El número de fotografías de cada sector dependerá del número de manzanas y el tamaño de estas.

Cada vértice del polígono que define la manzana debe estar identificado con una letra en un plano indicativo, como se muestra en la Figura 3. Desde cada vértice deben tomarse fotografías orientados hacia el vértice anterior y posterior, es decir desde cada punto se tomarán 2 fotografías. En los casos en que las manzanas sean muy largas y las fotografías desde los vértices no alcance a visualizar todas las fachadas de la manzana, se pueden proponer puntos intermedios, como se visualiza en la Figura 3 (puntos grises).



Figura 3. Ejemplo de planos indicativos por manzana con la nomenclatura de los vértices (IDPC, 2024).

Los insumos se deben entregar de la siguiente manera:

-1 plano indicativo por manzana que muestre los puntos desde los cuales se toman las fotografías. Los planos deben ir con la nomenclatura oficial de cada manzana, como lo evidencia la (Figura 3).

-2 fotografías desde cada vértice de cada manzana del SIU o SA, teniendo en cuenta la delimitación suministrada por el IDPC. Tener como referencia el ejemplo que se muestra en la (Figura 4).

-Las fotografías deben nombrarse según la Guía organización de la información, que se entregará al iniciar el contrato.

Anexo 1. Lineamientos para el registro fotográfico del trabajo de campo
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
(Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio)



Figura 4. Ejemplo de plano indicativo por manzana con la nomenclatura de los vértices y su relación con las fotografías (IDPC, 2024).

E. Fotografías de espacio público del SIU o SA

Se requieren fotografías a nivel de peatón de las relaciones, caracterización y apropiación del espacio público de cada SIU o SA, de acuerdo con la delimitación suministrada por el IDPC.

Los insumos se deben entregar de la siguiente manera:
-20 fotografías del espacio público del SIU o SA, teniendo en cuenta la delimitación suministrada por el IDPC. Esta información debe estar relacionada con la información consignada en los planos elaborados y descritos en el Anexo 3. Lineamientos para la elaboración de planimetría e imágenes georreferenciadas.
- Entre 2 y 4 fotografías de los bienes muebles situados en el espacio público de los sectores, teniendo en cuenta la delimitación y el Inventario de bienes muebles en espacio público, espacios afectos al uso público y espacios privados suministrados por el IDPC. Esta información debe estar relacionada con la información consignada en los planos elaborados y descritos en el Anexo 3. Lineamientos para la elaboración de planimetría e imágenes georreferenciadas.
- 1 plano indicativo que muestre los puntos desde los cuales se toman las fotografías y su orientación, como lo evidencia la (Figura 1).
- Las fotografías deben nombrarse según la Guía organización de la información, que se entregará al iniciar el contrato.

F. Fotografías de elementos naturales que hacen parte de la estructura ecológica principal dentro del SIU o SA y su área de estudio

Se requieren fotografías a nivel de peatón de las relaciones, caracterización y apropiación de la estructura ecológica de cada SIU o SA, de acuerdo con la delimitación suministrada por el IDPC; teniendo en cuenta: elementos vivos (arbolado urbano, árboles patrimoniales, área verde pública), ecosistemas (conectividad estructural, conectores ecosistémicos según el POT), prácticas de cuidado y apreciación de la naturaleza, atractivos naturales, observaciones de biodiversidad, conflictos ambientales y usos sostenibles de agrobiodiversidad (huertas urbanas).
Los insumos se deben entregar de la siguiente manera:
-Mínimo 15 fotografías de elementos naturales que hacen parte de la estructura ecológica principal dentro del SIU o SA, teniendo en cuenta la delimitación suministrada por el IDPC. Esta información debe estar relacionada con la información consignada en los planos elaborados y descritos en el Anexo 3. Lineamientos para la elaboración de planimetría e imágenes georreferenciadas.
-Mínimo 15 fotografías de elementos naturales que hacen parte de la estructura ecológica principal dentro del área de estudio (no incluye las fotografías del punto anterior), teniendo en cuenta la delimitación suministrada por el IDPC. Esta información debe estar relacionada con la información consignada en los planos elaborados y descritos en el Anexo 3. Lineamientos para la elaboración de planimetría e imágenes georreferenciadas.

-1 plano indicativo que muestre los puntos desde los cuales se toman las fotografías y su orientación, como lo evidencia la (Figura 1).

-Las fotografías deben nombrarse según la Guía organización de la información, que se entregará al iniciar la consultoría.